

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE FECHA **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV373/2016/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	31 DE AGOSTO DE 2016	Se revoca la respuesta y se ordena entregar la información
2	IVAI-REV/388/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	31 DE AGOSTO DE 2016	Se modifica la respuesta y se ordena entregar la información
3	IVAI-REV/838/2016/I	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	31 DE AGOSTO DE 2016	Se desecha el presente recurso de revisión
4	IVAI-REV/414/2016/I	INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO	31 DE AGOSTO DE 2016	Se modifica la respuesta y se ordena entregar la información
5	IVAI-REV/413/2016/III	AYUNTAMIENTO DE OZULUAMA	31 DE AGOSTO DE 2016	Se revoca la respuesta y se ordena entregar la información
6	IVAI-REV/435/2016/III	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	31 DE AGOSTO DE 2016	Se modifica la respuesta y se ordena entregar la información
7	IVAI-REV/405/2016/II	SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION	31 DE AGOSTO DE 2016	Se modifica la respuesta y se ordena entregar la información
8	IVAI-REV/473/2016/II	AYUNTAMIENTO DE CITLALTEPETL	31 DE AGOSTO DE 2016	Se confirma la respuesta
9	IVAI-REV/441/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ILAMATLAN	31 DE AGOSTO DE 2016	Se confirma la respuesta
10	IVAI-REV/450/2016/II	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN DEL CAFE	31 DE AGOSTO DE 2016	Se confirma la respuesta
11	IVAI-REV/446/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ASTACINGA	31 DE AGOSTO DE 2016	Se confirma la respuesta

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

12	IVAI-REV/801/2016/III Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE OMEALCA	30 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/801/2016/III , el restante medio de impugnación
13	IVAI-REV/352/2016/I	AYUNTAMIENTO DE ORIZABA	30 DE AGOSTO DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información
14	IVAI-REV/300/2016/III	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	30 DE AGOSTO DE 2016	Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información
15	IVAI-REV/805/2016/I	AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO	30 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/805/2016/I , el restante medio de impugnación
16	IVAI-REV/1374/2014/I	AYUNTAMIENTO DE CATEMACO	29 DE AGOSTO DE 2016	SE DECLARA CUMPLIDA LA RESOLUCION DE VEINTIOCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, POR EL AYUNTAMIENTO DE CATEMACO
17	IVAI-REV/443/2016/II	AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE CONFIRMA
18	IVAI-REV/447/2016/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE CHINAMECA	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE ORDENA
19	IVAI-REV/437/2016/II Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE CONFIRMA
20	IVAI-REV/465/2016/III	AYUNTAMIENTO DE TLACOTALPAN	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE ORDENA
21	IVAI-REV/418/2016/I	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE CONFIRMA

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

22	IVAI-REV/385/2016/I	PARTIDO ACION NACIONAL	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE CONFIRMA
23	IVAI-REV/376/2016/I	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE ORDENA
24	IVAI-REV/383/2016/I	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE ORDENA
25	IVAI-REV/408/2016/II Y SU ACUMULADO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE ORDENA
26	IVAI-REV/840/2016/III Y SU ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE DESECHA
27	IVAI-REV/839/2016/II	AYUNTAMIENTO DE CUITLÁHUAC	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE DESECHA
28	IVAI-REV/707/2016/II	AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE DESECHA
29	IVAI-REV/442/2016/III	AYUNTAMIENTO DE ATLAHUILCO	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	SE CONFIRMA
30	IVAI-REV/271/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado . Dígasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del veintinueve de agosto al veinte de septiembre del presente año . Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
31	IVAI-REV/322/2016/I Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE XICO	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado . Dígasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del veintinueve de agosto al veinte de septiembre del presente año . Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

32	IVAI-REV/280/2016/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	Se requiere a la parte recurrente para que en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe si ya acudió a consultar la documentación que le fue puesta a su disposición, si ésta corresponde a lo requerido y si realizó el trámite correspondiente para la obtención de copias de la misma, apercibido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
33	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/124/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	A fin de garantizar el derecho de acceso a la información de la parte promovente, se ordena digitalizar las constancias mencionadas en el proemio del presente proveído, y que corren agregadas a fojas veintisiete, veintiocho y treinta y uno a la treinta y seis de autos, a efecto de que sean remitidas en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo, para que se imponga de su contenido. Requiriéndose a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este Instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud de información, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con el resolutive tercero inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
34	IVAI-REV/314/2016/II	AYUNTAMIENTO DE SOTEAPAN	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado . Dígasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del veintinueve de agosto al veinte de septiembre del presente año . Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
35	IVAI-REV/296/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado . Dígasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				transcurriendo del veintinueve de agosto al veinte de septiembre del presente año . Se requiere al ente obligado para que dentro del plazo antes indicado dé cumplimiento al fallo emitido, así mismo informe y acredite ante este instituto dicho acatamiento.
36	IVAI-REV/806/2016/II Y ACUMULADO	AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN	ACUERDO DE 30 DE AGOSTO DE 2016	ÚNICO. Por razones de economía procesal y a fin de resolver de manera conjunta, expedita y completa lo relativo a la procedencia de los medios de impugnación, así como a efecto de evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias entre sí, respecto de una misma cuestión litigiosa, lo procedente es acumular al recurso identificado con la clave de expediente IVAI-REV/840/2016/III, el restante medio de impugnación precisado en la tabla que antecede, debiéndose glosar copia certificada del presente fallo al auto del recurso de revisión acumulado.
37	IVAI-REV/10/2016/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	II. En virtud de que no existe constancia de que le haya sido enviada al recurrente la información que el sujeto obligado remitió y a fin de garantizar su derecho de acceso a la información, se ordena se digitalice la documental de cuenta, a efecto de que sea remitida en calidad de archivo adjunto a la notificación que por vía electrónica le sea practicada respecto de este acuerdo. III. Se requiere a la parte recurrente para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, manifieste a este instituto si la información que le es remitida, satisface su solicitud, en el entendido que de no hacerlo, existirá la presunción de que la resolución ha sido acatada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el resolutivo segundo inciso b) del fallo emitido en el expediente al rubro citado.
38	IVAI-REV/213/2016/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	II. Se tiene al Ayuntamiento de Xalapa, dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veinticinco de mayo de dos mil dieciséis
39	IVAI-REV/286/2016/I	AYUNTAMIENTO DE LOS REYES	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado. III. Digasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

				encuentra transcurriendo del veintinueve de agosto al veinte de septiembre del presente año.
40	IVAI-REV/287/2016/II	AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMPACHE	ACUERDO DE 31 DE AGOSTO DE 2016	II. En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el veintinueve de agosto del año en curso, causó estado. III. Digasele al solicitante que el plazo de quince días que se le otorgó al sujeto obligado para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente al rubro citado se encuentra transcurriendo del veintinueve de agosto al veinte de septiembre del presente año.
41	IVAI-REV/389/2016/II Y SUS ACUMULADOS	SEDARPA	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada y se ordena al sujeto obligado que proceda en los términos precisados en la consideración cuarta
42	IVAI-REV/390/2016/III Y ACUMULADOS	SEDARPA	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se le ordena proporcionar al recurrente la información solicitada.
43	IVAI-REV/400/2016/I	ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se confirman las respuestas emitidas por el sujeto obligado.
44	IVAI-REV/406/2016/III Y ACUMULADOS	SEFIPLAN	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se le ordena proporcionar al recurrente la información en los términos señalados.
45	IVAI-REV/407/2016/I Y SU ACUMULADO	SEFIPLAN	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se modifican las respuestas emitidas por el sujeto obligado y se le ordena proporcione a la parte recurrente la información solicitada en el numeral 4 de la solicitud
46	IVAI-REV/415/2016/I	AYUNTAMIENTO DE CHICONTEPEC	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se ordena al sujeto obligado que proporcione a la parte recurrente en forma gratuita la información faltante

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LISTA DE ACUERDOS

47	IVAI-REV/416/2016/II	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se confirma la decisión del sujeto obligado, con base en lo expresado en la consideración cuarta de este fallo.
48	IVAI-REV/419/2016/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RÍO	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se confirma la respuesta otorgada por la unidad de acceso a la información de sujeto obligado durante la sustanciación del recurso de revisión
49	IVAI-REV/420/2016/III	SECRETARÍA DE SALUD	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada por el sujeto obligado y se le ordena proporcionar al recurrente la información solicitada.
50	IVAI-REV/455/2016/II	AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se modifica la respuesta otorgada y se le ordena al sujeto obligado proporcionar al recurrente la información faltante.
51	IVAI-REV/461/2016/II	AYUNTAMIENTO DE LA ANTIGUA	RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se revoca la respuesta emitida por el sujeto obligado, y en consecuencia se le ordena proporcione a la parte recurrente la información faltante
52	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE MEDIDAS DE APREMIO: IVAI-REV/740/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	RESOLUCIÓN DE 30 DE AGOSTO DE 2016	PRIMERO. Se declara incumplida la resolución de fecha primero de julio de dos mil quince. SEGUNDO. La Licenciada María Teresa Parada Cortés, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Xalapa, incurrió en desacato al desatender lo ordenado por la ley de transparencia y por el Pleno de este instituto en el fallo dictado dentro del expediente al rubro citado. TERCERO. Se APERCIBE al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del ente municipal, que si en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, no da cumplimiento a lo ordenado, se hará acreedor a una multa, que podrá establecerse en un monto de cincuenta a quinientos días de salario mínimo general diario vigente en el Estado. CUARTO. Vencido el plazo otorgado o si compareciera el Titular de la Unidad antes citado debe darse vista de nueva cuenta al Pleno para que determine lo que en derecho proceda.

